


| | | |
|---|-----------------------------|--|
|  | PROCESO | POLITICA |
| | NOMBRE | Gestión Jurídica |
| | CODIGO DEL DOCUMENTO | Política de Defensa Jurídica ES-PL-PO-020 |

1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia ESE se compromete a la búsqueda continua de las falencias administrativas o misionales que generen situaciones susceptibles de litigio identificando posibles errores en la aplicación de los procesos y procedimientos definidos en la Entidad, con el propósito de reducir situaciones que generen hechos que vulneren el régimen jurídico en ejercicio de la práctica médica o por actuaciones administrativas que surjan por la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, se propende porque los procesos judiciales en los que sea parte, se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la Entidad; integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial, lo que redunde en el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ESE.

2. Normatividad que soporta la política

- Constitución Política de Colombia: Artículo 90
- Ley 446 de 1.998
- Ley 2220 DE 2022, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones y las demás que la regulan.
- Ley 1474 de 2011 Modificada por la Ley 1952 de 2019: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
|--------------|------------|-----------------|-----------------|------------|---------|---------------|
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 1 de 5 |



POLITICA

PROCESO

Gestión Jurídica

NOMBRE

Política de Defensa Jurídica

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-020

- Ley 1755 de 2015. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Circular Externa No. 05 de fecha 27 de septiembre de 2019. Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio de la cual establece los lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Resolución No. 341 del 19 de septiembre del 2.019 de Red Salud Armenia ESE "Por medio del cual se deroga la Resolución 106 de marzo 30 de 2.017 y se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Red Salud Armenia ESE y se dictan otras disposiciones". No. 1. Artículo Quinto – Funciones del Comité.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico

Plataforma estratégica

Se articula desde su misión:

Contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, integrando la gestión clínica y de riesgo, la educación, humanización e investigación, buscando la mejora continua para el beneficio de la comunidad.

Y en su visión:

En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación.

Objetivo Estratégicos

Se alinea con el objetivo No. 3

| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
|--------------|------------|-----------------|-----------------|------------|---------|---------------|
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 2 de 5 |



POLITICA

PROCESO Gestión Jurídica
NOMBRE Política de Defensa Jurídica
CODIGO DEL DOCUMENTO ES-PL-PO-020

| | |
|--|---|
| Fortalecer la gestión Organizacional con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de interés. | |
| 4. Objetivos | |
| Objetivo a alcanzar | Indicador de evaluación |
| | Nombre del indicador |
| | Formula |
| | Periodicidad |
| Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación que identifique y analice las falencias administrativas y misionales que puedan dar lugar a litigios. | <p>Numero de requerimientos de entes de control con respuesta oportuna. / Numero de requerimientos de entes de control recepcionados.</p> <p>Numero de tramites con respuesta oportuna. (responsabilidad civil), tutelas, PQRS, plataforma Torresoft, participación ciudadana, cobro coactivo y recursos de ley) / Numero de tramites recepcionados (responsabilidad civil, tutelas, PQRS, plataforma Torresoft, participación ciudadana, cobro coactivo y recursos de ley)</p> |
| | Trimestral |
| | Trimestral |



POLITICA

PROCESO

Gestión Jurídica

NOMBRE

Política de Defensa Jurídica

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-020

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Falencias Administrativas: Errores o deficiencias en la gestión y organización de los procesos internos de la Entidad que pueden comprometer la eficacia y legalidad de la atención brindada, aumentando el riesgo de litigios.

Litigio: Situación legal que surge cuando una disputa se presenta ante un tribunal, generalmente resultante de acciones o decisiones que afectan negativamente a los derechos de los pacientes o a la calidad del servicio de salud.

Proceso y Procedimiento: Conjunto de pasos y normativas establecidos que regulan las actividades administrativas y médicas en la Entidad, garantizando su funcionamiento adecuado y el cumplimiento del marco legal vigente.


Régimen Jurídico en Práctica Médica: Marco legal que rige las acciones y responsabilidades de los profesionales de la salud, asegurando que las intervenciones médicas se realicen dentro de un contexto legal que protege tanto a los pacientes como a los proveedores de servicios.

Mejora Continua: Estrategia organizacional que busca identificar y corregir de manera sistemática las deficiencias en los procesos y servicios, promoviendo un ambiente de aprendizaje y adaptación para prevenir situaciones que puedan dar lugar a litigios.


6. Despliegue

Se realizará a través del cumplimiento del plan estratégico de comunicaciones, así como capacitación y entrenamiento al personal de la institución.

| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
|--------------|------------|-----------------|-----------------|------------|---------|---------------|
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 4 de 5 |

| | | |
|---|------------------------------|-----------------|
|  | PROCESO | POLITICA |
| | Gestión Jurídica | |
| NOMBRE | Política de Defensa Jurídica | |
| CODIGO DEL DOCUMENTO | ES-PL-PO-020 | |

7. Implementación
 Estará a cargo de la oficina asesora jurídica de la ESE en apoyo con los demás procesos organizacionales.

| 8. Elaboración y aprobación | | Item Modificado | Justificación | Fecha | Versión |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|--|------------|---------|
| Elaboro | Bladimir Morales Correa Asesor Jurídico | José Antonio Correa López Gerente | Actualización de formato institucional, normatividad, alineación con la plataforma estratégica | 23/09/2024 | 2 |
| Firma |  | Firma | Se modifica los ítems (2, 3, 4, 5, y 8) | | |

| | | | | | | |
|---------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|---------------|
| Código | Elaboró | Revisó | Aprobó | Fecha | Versión | Página |
| ES-PL-FO-034 | Planeación | Mejora Continua | Mejora Continua | 29/07/2024 | 01 | Página 5 de 5 |